



*ESTUDIOS PREVIOS*  
**CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria del Banco, Magdalena. "EPMSC EL BANCO" está interesada en contratar "COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE MAQUINARIA EN BENEFICIO DE LOS PPL DEL EPMSC EL BANCO".

**TABLA DE CONTENIDO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	5
5. CONCEPTO FINANCIERO	7
6. ESTUDIO DE MERCADO	7
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	12
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	12
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13
10. FORMA DE PAGO	13
11. DOMICILIO CONTRACTUAL	13
12. LUGAR DE EJECUCIÓN	13
13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	13
14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	14
15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	15
16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	16
17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	16
18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	16
19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de El Banco, Magdalena, "EPMSC EL BANCO, con posición de catálogo de gasto Que mediante Resolución No 002195 de marzo 20 de 2025 "Por la cual se asignan partidas

presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional Recursos propios para la vigencia fiscal de 2025 del rubro de gasto A-02-01-01-004-004 Rec 26, MAQUINARIA USO ESPECIALES, Bsitem 481 por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS PESOS M/TE (\$6.300.000). Se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar “COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE MAQUINARIA EN BENEFICIO DE LOS PPL DEL EPMSC EL BANCO”

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Sistema Penitenciario y Carcelario - SPC está integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), como adscritos al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país; por la Escuela Penitenciaria Nacional; por el Ministerio de Salud y Protección Social; por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y por las demás entidades públicas que ejerzan funciones relacionadas con el sistema.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC fue creado mediante la Ley 65 de 1993, encargado de la administración del sistema penitenciario y carcelario, buscando el desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente.

De otra parte, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 – Funciones de la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas – del decreto 4151 del 03/11/2011” por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC (...)” Así como las funciones del Grupo de Actividades Ocupacionales, reguladas en el artículo 54 de la resolución No. 000243 del 17 de enero de 2020 “por la cual se desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC”. Que mediante Resolución No 002195 del marzo 20 de 2025 “Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de reclusión del rubro de gasto A-02-01-01-004-004, maquinaria uso especiales, Bsitem 481 adquirir maquinaria, equipos y herramientas para actividades productivas y ocupacionales fondo maquinaria (uso especial). Por lo tanto, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria (EPMSC) de El Banco Magdalena se debe iniciar proceso contractual para suplir la necesidad.

En este sentido, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y la optimización de los recursos considera “COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE MAQUINARIA EN BENEFICIO DE LOS PPL DEL EPMSC EL BANCO. Por lo tanto, se establecen la siguiente necesidad:

ITEM	Código UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	27111729	<b>JUEGO DE LLAVES</b>	Juego de llaves mixtas fabricadas en acero aleado con cromo y vanadio para mejorar su resistencia	1

2	21101504	<b>GUADAÑADORA</b>	Guadañadora Carburador 51.7 CC	1
3	23271707	<b>MAQUINA DE SOLDADURA INVERSOR</b>	Tecnología de inversor IGBT MMA250A	1
4	31211908	<b>PISTOLA DE PINTAR</b>	Pistola De Pintar 550w Capacidad De 1 Litro	2
5	23271718	<b>CASCO PARA SOLDAR</b>	Casco De Soldadura Auto Oscuridad Negro	1
6	53131643	<b>MAQUINA DE PELUQUERIA</b>	Máquina De Peluquería Profesional	4

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de El Banco, Magdalena "EPMSC EL BANCO", en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, considera necesario realizar "COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE MAQUINARIA EN BENEFICIO DE LOS PPL DEL EPMSC EL BANCO, Para contratar la adquisición de estos bienes, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Banco, Magdalena "EPMSC

EL BANCO”, realizó el análisis que se presenta en el presente estudio previo, para determinar las condiciones de una eventual contratación.

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer esta contingencia, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de El Banco, Magdalena “EPMSC EL BANCO”, información que puede ser verificada a través de la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

“COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE MAQUINARIA EN BENEFICIO DE LOS PPL DEL EPMSC EL BANCO.

## **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

El Gobierno Nacional mediante el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el parágrafo tercero al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señalando que:

“...En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.”

De acuerdo con lo anterior, existe una disposición legal que establece que las entidades estatales que deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo presupuesto del proceso de contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán verificar si en los acuerdos marco dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, está disponible el bien o servicio requerido por la Entidad, caso en el cual, deberán contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir son de características técnicas uniformes, se verifico en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la lista de acuerdos Marcos y no existe vigente el acuerdo Marco de Precios de los bienes a adquirir por lo que se procedió a revisar en la tienda del estado colombiano lo cual se verifico y los productos se encuentran disponibles. Por lo tanto se procederá a realizar la compra por la Tienda virtual del estado colombiano.

#### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, “COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE MAQUINARIA EN BENEFICIO DE LOS PPL DEL EP MSC EL BANCO”, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
27111729	(1) HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	(1) HERRAMIENTAS DE MANO	(106) LLAVES INGLESAS Y GUIAS	(1) JUEGO DE LLAVES
21101504	(1) MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA	(1) MAQUINARIA Y EQUIPO PARA AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PAISAJISMO	(782) MAQUINARIA AGRICOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO	(1) DESMALIZADORA
23271707	(1) MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	(1) MAQUINARIA Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA SOLDADURA DE TODAS LAS CLASES	(137) ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DEBIL	(1) APARATO PARA SOLDAR O SOLDAR FUERTE O CORTAR GAS
31211908	(1) COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	(1) PINTURAS Y BASES Y ACABADOS	(720) APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR	(1) PISTOLAS DE PINTAR
23271718	(1) MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	(1) MAQUINARIA Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA SOLDADURA DE TODAS LAS CLASES	(317) ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DEBIL	(1) PROTECTOR PARA SOLDADURA
53131643	(53) ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	(13) ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	(16) BAÑO Y CUERPO	(43) CORTADOR DE PELO ELÉCTRICO

**a) Condiciones Técnicas Exigidas**

Para “COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE MAQUINARIA EN BENEFICIO DE LOS PPL DEL EPMSO EL BANCO, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	Código UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	27111729	<b>JUEGO DE LLAVES</b>	Juego de llaves mixtas fabricadas en acero aleado con cromo y vanadio para mejorar su resistencia	1
2	21101504	<b>GUADAÑADORA</b>	<b>Guadañadora</b> Carburador 51.7 CC	1
3	23271707	<b>MAQUINA DE SOLDADURA INVERSOR</b>	Tecnología de inversor IGBT MMA250A	1
4	31211908	<b>PISTOLA DE PINTAR</b>	Pistola De Pintar 550w Capacidad De 1 Litro	2
5	23271718	<b>CASCO PARA SOLDAR</b>	Casco De Soldadura Auto Oscuridad Negro	1

6	53131643	MAQUINA DE PELUQUERIA	MAQUINA DE PELUQUERIA PROFESIONAL	4

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio.

Los elementos requeridos, serán entregados sin ningún costo adicional de flete en la El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de El Banco, Magdalena, en la dirección Km 2 Vía Guamal – Barrio las Marias y se desarrollará el contrato coordinadamente cumpliendo con cada uno de los requerimientos y las orientaciones del supervisor.

#### **5. CONCEPTO FINANCIERO**

Según concepto financiero, suscrito por el responsable del área financiera, el concepto que se tendrá en cuenta es:

<b>PROCESO</b>	<b>IVA</b>	<b>RETENCIONES</b>
“COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE MAQUINARIA EN BENEFICIO DE LOS PPL DEL EPMSC EL BANCO	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	Retención en la fuente por compras a las siguientes tarifas: Persona natural no declarante 3.5% Persona natural declarante y persona jurídica 2.5%

#### **6. ESTUDIO DE MERCADO**

## **6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Municipio de El Banco, Magdalena, procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

- **PERSPECTIVA LEGAL**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de El Banco, Magdalena, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para COMPRA DE MAQUINARIA PARA PARA USO EN LAS AREAS COMUNES DE LOS PPL DEL EPMSC EL BANCO MAGDALENA, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establécenas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de EL Banco, Magdalena está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## **6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El sector comercio, incluye comercio al por mayor, minoristas, centros comerciales y en general todos aquellos establecimientos que se relacionan con actividades del comercio. Los proveedores de este sector buscan brindar un servicio con responsabilidad a los compradores, logrando la eficiencia en el servicio y calidad de los productos comercializados, lo cual genera credibilidad en el medio. En el caso particular, hemos encontrado que a nivel regional y local los establecimientos de comercio en su gran mayoría no cuentan con un esquema organizacional, solo cumplen con los requisitos establecidos por el código de comercio, así mismo, que a nivel local son muy pocos los que ofrecen los productos requeridos por el EPMSC El Banco.

Con el fin de analizar los valores de los productos, el servicio y de igual forma que cumpla con las características técnicas exigidas se ha realiza el siguiente estudio de mercado en la modalidad de grandes superficies, descartando la modalidad de acuerdo marco por no existir un acuerdo marco para esta necesidad de: "COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE MAQUINARIA EN BENEFICIO DE LOS PPL DEL EPMSC EL BANCO.



## HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los años anteriores, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	LINK PUBLICACION
2023	114983	MINIMA CUANTIA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	\$1.012.800	<a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/130086">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/130086</a>

### a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

### 6.3 ANÁLISIS DE MERCADO


Para estimar el presupuesto oficial, se observó las ofertas de productos y artículos en las siguientes empresas autorizadas como proveedoras en Grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano: encontrando a PROVEER INSTITUCIONAL SAS, como proveedor que tiene a la venta el producto con las características requeridas adjunto cuadro comparativo.

colombiacompra.coupa.com/items/1551475/detail

¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

**GSF01- JUEGO DE LLAVES COMBINADAS** (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



**JUEGO DE LLAVES COMBINADAS** **854.939,00 COP**

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por: PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor: TVEC0459

Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de pieza del fabricante: Ninguno/a

Mercancía: Ninguno/a

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 136.503  
 Valor 0  
 Ipoconsumo  
 Valor IVA: Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.


[¿Ha Comprado GSF01- JUEGO DE LLAVES COMBINADAS? Agregar una revisión](#)

**coupa**  
 Total Spend Management - Make Margins Multiply - Accesibilidad

¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

**GSF01- GUADANADORA CARBURADOR 51.7 CC** (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



**GUADANADORA CARBURADOR 51.7 CC** **1.660.327,00 COP**

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por: PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor: TVEC18301

Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de pieza del fabricante: Ninguno/a

Mercancía: Ninguno/a

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 263.458  
 Valor 0  
 Ipoconsumo  
 Valor IVA: Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

[¿Ha Comprado GSF01- GUADANADORA CARBURADOR 51.7 CC? Agregar una revisión](#)

**coupa**  
 Total Spend Management - Make Margins Multiply - Accesibilidad

**GSF01- MAQUINA DE SOLDADURA DE MANO INVERSOR IGBT MMA250A**

(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



MAQUINA DE SOLDADURA DE MANO INVERSOR IGBT MMA250A

**942.320,00 COP**

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por **PROVEER INSTITUCIONAL SAS** mediante

No. parte del proveedor **TVEC10303**

Nombre del fabricante **Ninguno/a**

Número de pieza del fabricante **Ninguno/a**

Mercancía **Ninguno/a**

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA **150.454**

Valor **0**

Ipocconsumo **0**

Valor IVA **Ninguno/a**

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

[¿Ha Comprado GSF01- MAQUINA DE SOLDADURA DE MANO INVERSOR IGBT MMA250A? Agregar una revisión](#)



Total Spend Management - Make Margins Multiply - Accesibilidad

**GSF01- PISTOLA PARA PINTAR ALTA PRESION CAPACIDAD DEL VASO 1 L**

(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



PISTOLA PARA PINTAR ALTA PRESION CAPACIDAD DEL VASO 1 L

**678.883,00 COP**

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por **PROVEER INSTITUCIONAL SAS** mediante

No. parte del proveedor **TVEC0517**

Nombre del fabricante **Ninguno/a**

Número de pieza del fabricante **Ninguno/a**

Mercancía **Ninguno/a**

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA **108.393**

Valor **0**

Ipocconsumo **0**

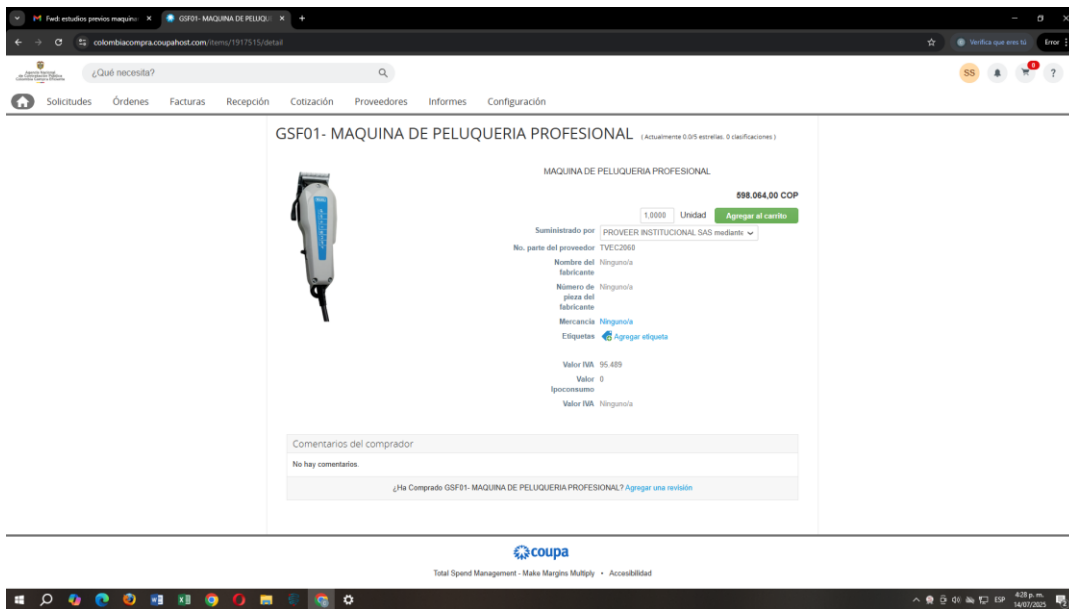
Valor IVA **Ninguno/a**

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

[¿Ha Comprado GSF01- PISTOLA PARA PINTAR ALTA PRESION CAPACIDAD DEL VASO 1 L? Agregar una revisión](#)





Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se procede a establecer el presupuesto estimado para contratar con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S para “COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE MAQUINARIA EN BENEFICIO DE LOS PPL DEL EPMSC EL BANCO

Teniendo en cuenta que la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, es proveedor autorizado en Grandes Superficies de la tienda virtual del Estado Colombiano y la que presenta oferta en esta modalidad de los productos requeridos, serán seleccionados como proveedores adjudicatarios del presente proceso de contratación. De acuerdo a la necesidad se deja abierto para la modificación de las cantidades para adicionar después de descontado el IVA.

## **7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para “COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE MAQUINARIA EN BENEFICIO DE LOS PPL DEL EPMSC EL BANCO”, El valor del contrato, corresponderá al valor asignado al proveedor adjudicado, es decir a la oferta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la tienda virtual de Colombia Compra que para el presente proceso es la de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A, De acuerdo a lo anterior el valor del contrato se estima en **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$6.165.569)**.

## **8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3025** de fecha 15 de MAYO de 2025, con posición de catálogo de gasto que mediante Resolución No 002195 de marzo 20 de 2025 “Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del rubro de gasto A-02-01-01-004-004 Rec 26, MAQUINARIA USO ESPECIALES, Bsitem 481 por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000).

## **9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días.

## **10. FORMA DE PAGO**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Banco Magdalena “EPMSC EL BANCO” efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura será cancelada por El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Banco, Magdalena “EPMSC EL BANCO” dentro de los 30 días siguientes al recibido a satisfacción de los productos adquiridos, de acuerdo con la disponibilidad del PAC, previa radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **11. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de El Banco Magdalena, kilómetro 2 vía Guamal, Cárcel Municipal de El Banco Magdalena.

## **12. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en la Ciudad de El Banco Magdalena, kilómetro 2 vía Guamal, sede Cárcel Municipal.

## **13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### 13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Medina Seguridad y Carcelario EPMSC EL BANCO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Todas las demás que apliquen según la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### 13.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

Establecimiento Penitenciario de Medina Seguridad y Carcelario EPMSC El Banco, Magdalena. Se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- f) Todas las demás que apliquen según la Tienda Virtual del Estado Colombiano

## 14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Establecimiento Penitenciario de Medina Seguridad y Carcelario EPMSC El Banco, Magdalena, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

No.	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción ¿Qué puede pasar? Y ¿Cómo puede pasar?	Que no se presente oferentes al proceso	Fluctuación de los precios	Desabastecimiento en el mercado de los artículos	Baja calidad de los artículos	Demora en la entrega de los artículos

Consecuencia de la ocurrencia del evento		Declarar desierto el proceso y desgaste administrativo	la caducidad de las cotizaciones genera desbalance en el precio/cantidad y posibilidad de menor cantidad de oferentes	El no suministro del producto solicitado y que hace parte del contrato	Detrimento público y el no cumplimiento de las condiciones contractuales por parte del contratista	Derechos de petición por parte de los internos por no contar con los artículos que cubran sus necesidades básicas.
Probabilidad		Improbable - 2	Posible - 3	Improbable - 2	Improbable - 2	Improbable - 2
Impacto		Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2
Valoración del riesgo		4	5	4	4	4
Categoría		Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?		EPMSC EL BANCO	EPMSC EL BANCO /OFERENTES	EPMSC EL BANCO/CONTRATISTA	CONTRASTISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Ampliar plazo de recepción de las ofertas, una vez publicado el proceso en SECOP	Solicitar cotización con plazo mínimo de 30 días de vigencia	Preguntar al proveedor sobre suficiencia de los productos objeto a contratar	Recalcar al proveedor las características técnicas exigidas para los productos	Convenir un plazo para entrega de los artículos
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1
	Impacto	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Insignificante - 1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		EPMSC EL BANCO	EPMSC EL BANCO/OFERENTES	EPMSC EL BANCO/CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapla precontractual	Etapla contractual	Etapla contractual	Etapla contractual	Etapla contractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta fecha límite de recepción de ofertas	Hasta fecha límite de recepción de ofertas	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Realizar invitación personalizada a los posibles proponentes.	Realizar con agilidad el proceso contractual de forma tal que esté dentro del término de las cotizaciones	Visita física para realizar verificación visual.	Exigir al proveedor características específicas de los productos contenidas en la invitación pública.	El funcionario respectivo supervisa el cumplimiento del objeto del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Una vez se dé inicio a la recepción de ofertas	En los estudios previos y proceso de contratación	Una vez sea adjudicado el contrato	Una vez sea adjudicado el contrato	Una vez le sea entregada la orden de compra periódica

## **15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 Garantías, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.



Para el presente proceso no solicitará pólizas debido a que la Tienda Virtual ofrece garantías para una compra asegurada y con los estándares de calidad exigidos.

#### **16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario JUVENAL SAN MARTÍN MEJÍA, responsable del área de atención y tratamiento del EPMSC De El Banco, Magdalena.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

#### **17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC de El Banco, Magdalena, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

#### **18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

#### **19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Juvenal San Martín Mejía  
Responsable Atención Y Tratamiento EPMSC El Banco  
EPMSC El Banco Magdalena

Fecha de elaboración: 20/06/2025